



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 0088

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: OMAIRA TROCHEZ ALVAREZ Y ARMANDO NITOLA MONTENEGRO

CONCEPTO: RESOLUCION No. 0422 DEL 24/03/2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE DECISION DE PRIMERO INSTANCIA Y SE IMPONE UNA MEDIDA SANCIONATORIA DENTRO DEL PROCESO PS-06-86-569-072-014, POR INFRIGIR PRESUNTAMENTE NORMAS AMBIENTALES AL INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE FUERON IMPUESTAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NUMERO 0866 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y 0582 DEL 21 DE AGOSTO DE 2009, POR LAS CUALES SE OTORGO EL APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE SOBRE EL PREDIO MIRAFLORES UBICADO EN LA VEREDA LA CRISTALINA, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 348 con fecha de recibido del 02 de julio de 2019, el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra los señores **OMAIRA TROCHEZ ALVAREZ Y ARMANDO NITOLA MONTENEGRO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$5.536.205) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo a los señores **OMAIRA TROCHEZ ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 27.360.428 expedida en villagarzon (P) y **ARMANDO NITOLA MONTENEGRO** identificado con cedula ciudadanía No. 18.111.536 de Puerto Asís (P) para que cancele la suma equivalente de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$5.536.205) MDA/CTE** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo a los señores **OMAIRA TROCHEZ ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 27.360.428 expedida en Villagarzón (P) y **ARMANDO NITOLA MONTENEGRO** identificado con cedula ciudadanía No. 18.111.536 de Puerto Asís (P) para que cancele la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$5.536.205) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No. 0422 de fecha del 24 de marzo de 2017, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio a los señores **OMAIRA TROCHEZ ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 27.360.428 expedida en Villagarzón (P) y **ARMANDO NITOLA MONTENEGRO** identificado con cedula ciudadanía No. 18.111.536 de Puerto Asís (P) para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, a los once (11) días del mes de julio del año 2023.

CUMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista